

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(29 de abril de 2022)

ACTO: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2021_681** de **2021**.

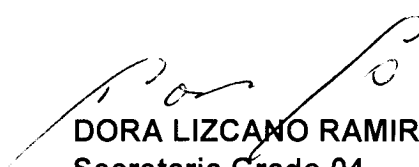
CODIGO DEL PREDIO: 010202670002000

CONTRUBUYENTES, GAITAN MARTINEZ JOSE EPIMENIO quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 79247919

DIRECCIÓN: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **CALLE 8 ENTRE CARRERAS 10 Y 10A**

RECURSOS: Contra la resolución **2021_681** del **2021**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS **13 DÍAS** DEL MES DE **MAYO** DE **2022**

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



COVAVES S.A. NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera #8 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario: Tel: (1) 794 3670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Minic 001.168 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307359

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACIÓN/ADMISION 04/01/2022 16:33		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: GAITAN MARTINEZ JOSE EPIMENIO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino.	
DIRECCION: CALLE 8 ENTRE CARRERAS 10 Y 10A				UNIDADES		Desconocido No 31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 99999991 CEDULA/TI/NIT COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 17-001-0000487				1		Rehusado No.44		1 D M A H M	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO (Kgr)		No Reside No.35		2 D M A H M	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		No Reclamado No.40			
				PESO VDL		Dir. errada No.34			
				1		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
TEL 3186951154		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		COD. POSTAL 152210397		Fecha de devolución al remitente		Guía completa / Guía de devolución	
				RECIBE LOS SABADOS: SI		D M A H M		Recibir a satisfacción / Nombre CC y Selo Destinatario	
NOTAS: RACKA-1 DEV 174002058308 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D				VALOR DECLARADO 10000		Observaciones en la entrega		Omayra Montaña	
Nombre CC: Remitente				FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 06/01/2022		C.C. 46.356.168 Sog. SECRETARIA	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				OTROS 0					
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE SI					
				RES 681					

El valor de Envío Expreso, el seguro y el costo de envío se encuentran publicados en la página web www.envia.co de Covaves SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio que brindan el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para más información consulte nuestra página web o al 1794 3670.



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial de predial unificado y otros	2010/12	VERSION: 1
----------------------------	----------------------------------------------------------------	---------	------------

No.	681	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	GAITAN MARTINEZ JOSE EPIMENIO		
NIT o CC:	79247919		
Predio Numero:	010202670002000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CALLE 8 ENTRE CARRERAS 10 Y 10A		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, GAITAN MARTINEZ JOSE EPIMENIO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 79247919 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202670002000, ubicado en la Dirección CALLE 8 ENTRE CARRERAS 10 Y 10A en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	12	36,614,000	439,368	419,948	0	0	0	8,787	868,101
2019	12	37,712,000	452,544	299,885	0	0	0	9,051	761,480
2020	6	87,591,000	525,548	175,365	0	0	0	10,511	711,422
2021	6	90,219,000	541,314	61,713	0	0	0	10,826	613,853
TOTALES =>			1,958,772	956,909	0	0	0	39,175	2,954,856

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

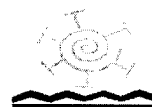
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	------------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 681 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Jenni Fabiola Siachoque S.
JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.